

## **Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a OPTIMUM III VALUE-ADDED RESIDENTIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Optimum III**”, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”) elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Que, al margen de la venta de la totalidad de las entidades integrantes del edificio sito en Barcelona, Calle Juan de Garay 5-7 comunicada por Otra Información Relevante de fecha 30 de septiembre de 2021 por importe de 2.675.000 Euros, la Sociedad informa que durante el 2021 se han formalizado ventas de inmuebles por un importe total de 11.284.500 Euros según detalle siguiente:

- 12 viviendas en Calle Calaf 46 de Barcelona por importe total de 7.725.500 Euros.
- 2 viviendas y 4 plazas de aparcamiento en Avenida de la Carrera 5 de Pozuelo de Alarcón por importe total de 1.333.000 Euros.
- 13 viviendas y diversas plazas de aparcamiento en Calle Concepción Arenal 89 de Terrassa por importe total de 1.709.000 Euros.
- 2 viviendas en Plaza Europa 13-15 de l’Hospitalet del Llobregat por importe total de 517.000 Euros.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores. Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

Atentamente,

**Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.**

Ignacio Pigrau Lázaro

Consejero

Barcelona, 13 de enero de 2022.